

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

COPIA
L. 1934. P. 190

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	ADVERTENCIAS	Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y la que pague una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio. Se publica todos los días menos los festivos
OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre	Las Leyes, ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.	ADMINISTRACIÓN: Residencia Provincial de niños
PROVINCIA. 9,00 — —	En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.	
NUMERO SUELTO. 0,50 — —		
El pago es adelantado		

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE OVIEDO

Visto el expediente de clasificación de la Fundación instituida por D. Antonio Bernaldo de Quirós, en Valduno, concejo de Las Regueras, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 57 de la vigente instrucción del Ramo de 14 de marzo de 1899, la Dirección general de Beneficencia ha acordado, se conceda audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de esta Fundación, por el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta (Gobierno civil), los días laborables de doce a trece.

Lo que se hace público a los efectos mencionados.

Oviedo, 10 de agosto de 1934.

El Gobernador-Pr. sidente,

Fernando Blanco Santamaria

R. al núm. 2.124

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño

Aguas terrestres. — Defensas

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don Ignacio Fernandez de la Sotomera, como Director Gerente de la Compañía del Ferrocarril de Langreo, y en nombre de la misma, solicita autorización para ejecutar obras de defensa contra el rio Nalón del muro de sostenimiento, sito en el kilómetro 0,600 de la línea de Laviana Sama, de la citada Compañía, sito en Retortorio, en términos del Ayuntamiento de Laviana.

A estos efectos se propone construir un muro formado por gaviones o encofrados metálicos, frente a una cierta longitud del tramo del citado muro de sostenimiento, rellenando con tierras la parte comprendida entre ambos, y en el resto se construirán unos contrafuertes de hormigón recalzándose el cimiento en donde sea necesario.

Como complemento de las obras de defensa descritas y evitar en lo sucesivo las socavaciones, se proyecta cerrar el brazo del rio Nalón que en la actualidad viene en direc-

ción del muro de sostenimiento de que se trata, mediante un dique formado igualmente por encofrado o gaviones metálicos.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que en los que se consideren perjudicados con la ejecución de las obras de defensa de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo indicado en la Alcaldía de Laviana o en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentados para que sean examinados por quienes así lo deseen.

Oviedo, 11 de agosto de 1934.—
El Ingeniero Jefe de Aguas, Roberto Gonzalez de Agustina.

R. al núm. 2.139

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Don Benito Suárez Casaprin, Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero. Hago saber:

Que D. Antonio Mora Pascual, vecino de Madrid, ha presentado solicitud de registro de treinta hectáreas de la mina de pizarras bituminosas que se conocerá con el nombre de "María", sita en el paraje llamado Granda, concejo de Parres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más Oeste, del molino llamado del Carrizal, propiedad de don Angel Cepa, vecino de Castiello, sito en prados del Carrizal, en el pueblo de Granda. Desde el punto de partida a la primera estaca Oeste, 21° 11' Norte, 100 metros, en prados del Carrizal; de 1.ª a 2.ª Sur, 21° 11' Oeste, 400 metros, terreno de Granda; 2.ª a 3.ª Oeste, 21° 11' Norte, 300 metros, idem idem; de 3.ª a 4.ª Norte, 21° 11' Este, 1.000 metros, idem idem; de 4.ª a 5.ª Este, 21° 11' Sur, 500 metros, idem idem; de 5.ª a 1.ª Sur, 21° 11' Oeste, 600 metros, idem idem, cerrándose así el prime-

tro. El Norte es el verdadero y la graduación centesimal.

Fue admitido este registro con el número 23.786.

Igualmente hago saber, que por Decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de su procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 9 de agosto de 1934.—
El Ingeniero-Jefe, Benito Suárez Casaprin.

R. al núm. 2.108

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego doble alquitrán y betún de las carreteras de Navia a Grandas de Salime, kilómetros 0 al 0,900 y 26 al 27,111 y Navia a Villayón, kilómetro 1, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente al mejor postor "Bilbaina de Firmes Especiales", que se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto y los plazos asignados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 22.527,50 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 24.671,87 pesetas, y la fianza definitiva de 1.537,18 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la presente resolución.

Oviedo, 9 de agosto de 1934.—
El Ingeniero Jefe, José Matia G. del Valle.

R. al núm. 2.113

DELEGACION DE HACIENDA

En virtud de lo dispuesto en la Instrucción 1.ª de la Circular de la Administración de Rentas Públicas, de fecha 29 de enero de 1932, se hace saber a los Ayuntamientos que se mencionan a continuación, que pueden percibir las cantidades expresadas en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación, por concepto de Patente nacional de circulación de automóviles, correspondiente al primer semestre de 1934, dentro del plazo improrrogable de diez días hábiles, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido el cual, se reintegrarán al Tesoro las cantidades que no se hayan hecho efectivas por falta de presentación de las Corporaciones o sus representantes para recibirlas.

- Oviedo, 60.225,53.
- Aller, 4.384,47.
- Amieva, 243,58.
- Avilés, 15.467,42.
- Boal, 1.705,07.
- Candamo, 487,16.
- C. Narcea, 2.740,29.
- C. de Onís, 4.140,83.
- Caravia, 426,27.
- Caso, 1.096,12.
- Castrillón, 1.826,86.
- Castropol, 913,45.
- Coaña, 791,64.
- Colunga, 2.801,19.
- Corvera, 730,74.
- Cudillero, 4.079,99.
- El Franco, 791,64.
- Gozón, 1.887,76.
- Grado, 4.262,8.
- Illano, 121,79.
- Illas, 304,48.
- Langreo, 10.595,79.
- Laviana, 2.253,13.
- Lena, 3.410,14.
- Luarca, 8.768,94.
- Llanera, 2.618,50.
- Llanes, 7.185,66.
- Mieres, 16.259,06.
- Miranda, 791,64.
- Muros, 1.644,18.
- Nava, 1.705,07.
- Navia, 6.335,11.
- Noreña, 2.922,98.
- Onís, 730,74.
- Parres, 2.862,03.
- Peñamellera-Alta, 243,58.
- Peñamellera-Baja, 1.522,38.
- Piloña, 6.515,82.
- Ponga, 487,16.
- Pravia, 7.551,04.

DIPUTACION PROVINCIAL

DIA 31 DE JULIO DE 1934

AÑO DE 1934

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE CONTABILIDAD VERIFICADAS HASTA ESTE DIA

Proa'a, 913,43.
Ribadeneva, 2.009,55.
Ribadese la, 4.323,57.
Ribera de Ariba 0,00.
Riosa, 0,00.
Salas 3.592,83.
San Martín del Rey, 1.765,97.
Santo Adriano 243,58.
Siero 7.977,30.
Somiedo, 426,27.
Soto del Barco, 2.496,71.
Tapia, 2.192,23.
Tineo, 2.618,50.
Vegadeo, 2.862,08.
Villaviciosa, 5.724,17.
Oviedo, 14 de agosto, de 1934.—
El Tesorero de Hacienda, Juan Barthe.

R. al núm. 2.131

ALCALDIAS

DE CASTRILLON

ANUNCIO

Tramita lo un expediente en virtud de instancia presentada por doña Evelia Ovies, solicitando la baja en la contribución de un edificio en Salinas, que fué derruido hace varios años, el cual figura amillara lo a nombre de los herederos de D. Benito González García, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y producir reclamaciones dentro de dicho plazo.

Castrión, 10 de agosto de 1934. — El Alcalde, José García.

R. al núm. 2.118

DE OVIEDO

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de julio de corriente año, acordó anunciar el concurso que se celebra, cuyas bases a continuación se exponen:

1.ª Se abre el concurso para la adquisición de un horno nuevo o seminuevo; podrá ser mecánico del Modelo municipal, o a otro tipo de subsistencia el horno nuevo la cantidad de los mil seiscientos pesetas.

2.ª Las características técnicas del mismo son: longitud mínima entre puntas, un metro y provisto de plato universal.

3.ª La presentación de pliegos se verificará en las horas hábiles de oficina y en el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo reseñarse a cada persona.

4.ª La fianza provisional para tomar parte en este concurso se hará por la cantidad de ciento treinta pesetas, y la definitiva se elevará al diez por ciento de la cantidad en que haya sido adjudicado este concurso, a devolverse una vez se señore Ingeniero municipal de conformidad; por lo tanto, los oferentes que la obligados a presentar, para someter a prueba los hornos que otrezcan.

5.ª La Comisión de Instrucción y Comercio, ha a la propuesta provisional de adquisición de este aparato a los tres días siguientes de a

INGRESOS

1	Rentas	133.350,89
2	Bienes provinciales	102.340,00
3	Subvenciones y donativos	1.224.363,93
4	Legados y mandas	"
5	Eventuales y extraordinarios ó indemnizaciones	106.800,00
6	Contribuciones especiales	"
7	Derechos y tasas	182.471,00
8	Arbitrios provinciales	4.226.250,00
9	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	1.459.449,78
10	Cesiones de recursos municipales	346.446,29
11	Recargos provinciales	503.813,00
12	Traspaso de obras y servicios públicos	"
13	Crédito provincial	21.303,80
14	Recursos especiales	"
15	Multas	2.200,00
16	Mancomunidades interprovinciales	"
17	Reintegros	70.000,00
18	Fianzas y depósitos	500,00
19	Resultas	4.636.650,05

PAGOS

1	Obligaciones generales	631.077,43
2	Representación provincial	48.000,00
3	Vigilancia y Seguridad	"
4	Bienes provinciales	"
5	Gastos de recaudación	389.047,45
6	Personal y material	1.002.581,91
7	Salubridad é higiene	20.200,00
8	Beneficencia	3.428.046,61
9	Asistencia social	98.950,00
10	Instrucción pública	417.185,00
11	Obras públicas y edificios provinciales	1.931.659,83
12	Traspaso de obras y servicios públicos de Estado	"
13	Montes y pesca	78.650,00
14	Agricultura y ganadería	364.100,00
15	Crédito provincial	1.250,00
16	Mancomunidades interprovinciales	"
17	Devoluciones	5.000,00
18	Imprevistos	5.000,00
19	Resultas	3.987.808,68

EXISTENCIA EN CAJA

PRESUPUESTO	OPERACIONES	DIFERENCIAS	
		EN MAS	EN MENOS
autorizado	realizadas	Pesetas	Pesetas
Pesetas	Pesetas		
13.015.951,74	3.379.064,20	"	9.636.887,54
631.077,43	373.174,65	"	257.902,78
48.000,00	21.675,60	"	26.324,31
"	"	"	"
"	"	"	"
389.047,45	145.841,31	"	243.206,14
1.002.581,91	573.381,56	"	429.195,35
20.200,00	"	"	20.200,00
3.428.046,61	778.679,98	"	2.649.366,63
98.950,00	5.820,10	"	93.129,90
417.185,00	71.566,75	"	345.618,25
1.931.659,83	227.639,95	"	1.704.019,88
"	"	"	"
78.650,00	13.349,00	"	65.301,00
364.100,00	60.784,46	"	303.315,54
1.250,00	"	"	1.250,00
"	"	"	"
5.000,00	"	"	5.000,00
5.000,00	"	"	5.000,00
3.987.808,68	1.096.132,64	"	2.891.676,04
12.408.556,91	3.368.051,09	"	9.040.505,82
	11.013,11	"	"

Oviedo, 31 de julio de 1934 --E. Interventor, Manuel Alvarez y Osorio.

apertura de los pliegos, que se verificará en el salón de actos de esta Consistorial, y la definitiva la someterá a la aprobación de la Corporación municipal, en la sesión inmediata siguiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 13 de Agosto de 1934 -- G. C. Srañon.

R. al núm. 2.127

DE LLANES

Sesión del día 2 de julio de 1934

Apruébese el acta de la sesión anterior.

Se a cede a lo solicitado por D. Manuel Alonso Sañudo para pagar mediante concierto el consumo de agua de su fábrica.

Acuérdase llevar a cabo obras de arreglo de los retretes de las escuelas de Nueva.

Acuérdase se formule presupuesto de obras de reparación en el cuartel de la Guardia civil de Nueva.

Acuérdase no acceder a la reposición de acuerdo municipal solicitada por D.ª Aurora Aparicio de Riego.

En la denuncia formulada contra D. Antonio González Alonso, de Honorio, por no haberse sujetado a la demarcación que se le señalo

en la construcción de una cerca se queda obligar al denunciado a dejar a cambio el ancho que se había sido fijado por la Comisión.

Concédense los siguientes permisos:

A D. José Perela Martín, de Nueva para construir una casa, y a D. Félix Alonso, de Meré, para construir un pendaz y reformar una cuadra.

Apruébese el deslinde practicado en una finca de D. Isidro Coro Barrero, de La Malatería.

Concédense permiso a D. Luis Pandal, de Meré, para la colocación de un hórreo.

A D. Moisés Díaz Cangas, de Bimori, para reformar una casa.

A D. Benjamín Concha, de Ardisana, para apertura de un hueco y construcción de pared.

A D. Ramón García Turanzas, de Meré, para apertura de huecos.

A D. Santos Amieva García, de Meré, para construir una cuadra.

A D. Enrique Balmori Concha, de Vibaño, para edificar una casa.

A D. José Tamés, de Purón, para construir un penduz.

A D. Manuel Sordo, de Vidiago, para construir un lavadero y un abrevadero.

A D.ª Arsenia Sánchez de La Borbolla, para construir una soca irrefina; y

A D. Angel Noriega, de Tresgrandas, para construir un gallinero y reformar una coarrefina.

Pasa a la Comisión de Bienes Comunaes oficio del Sr. Director del Instituto de Reforma Agraria sobre parcelación de terrenos comunales.

Pasan a la Comisión de Beneficencia, varias instancias en solicitud de ingreso en la Beneficencia municipal.

Acuérdase no haber lugar a la reposición de acuerdo municipal, solicitada por D. Lorenzo Saenz Fernández.

Pasa a la Comisión de Obras, instancia del Alcalde de barrio de Celorio, en que solicita el arreglo de caminos.

Pasa a la Comisión del Valle, instancia del Maestro de Tresgrandas participando haberse terminado las obras ejecutadas en su casa habitación.

Acuérdanse dos pagos.

Pasa a la Comisión de obras, instancia del Alcalde de La Milatería, en que solicita subvención para el arreglo de un abrevadero.

Autorízase al Alcalde para que haga las gestiones necesarias a fin de conseguir para el Colegio subvencionado de esta villa el internado para 25 alumnos y a ampliación de cursos.

Formúlense algunos ruegos y preguntas, a los que contesta la presidencia, y se levanta la sesión.

Sesión del día 9

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Concédense los siguientes permisos:

A D. Fermín Pérez Gorgolas, para reconstruir una pared, en Purres.

A D. Gervasio García, de Villahormes, para remozar una pared.

A D. Santos Peláez Carreres, de Montoria, para construir un retejo.

A D. Dionisio Nozeda, de Cué, para llevar a cabo diversas obras.

A D. José Haríasánchez, de Celorio, para elevar las paredes de un penduz, y a D. Félix Villar Martínez, para reformar una casa.

Concédese subvención de 100 pesetas al pueblo de La Milatería, para la reparación de un abrevadero.

Concédese permiso a D. Laureano Sordo, de Meré, para llevar a cabo obras de reforma en una casa.

Pasa a la Comisión del Valle, instancia del Gerente de la Balsa, en súplica de que se le ceda una parcela de terreno en el pueblo de Riego para instalar una caseta de transformación.

Desestimase la instancia de D. Fi-

del Otero Díaz, relacionada con el arbitrio sobre el inquilinato.

Se accede a lo que solicita el pueblo de Celorio sobre reparación de un camino de acceso a la playa autorizando a la Alcaldía para que mediante concurso adjudique las obras.

Facúltase al Concejal Delegado de A bitrios para que vea la manera de evitar la inrosidad con que se vienen cobrando algunos arbitrios por el Agente Ejecutivo.

Acuérdase subvencionar con 250 pesetas a la Asociación de Comerciantes de Llanes, para propaganda de las bellezas del concejo.

Concédense los siguientes permisos:

A D. Agustín Rozas, de Llanes, para emplazar una puerta.

A D. Cosme González, de Pincar, para construir un penduz.

A D. Angel Fernández de Llanes, para reconstruir una cuadra.

A D.ª Elvira Amieva, de Llanes, para ampliar obra que le ha sido autorizada en otro número, y a don Alfonso Cimino, de Llanes, para completar el cierre de una finca.

Entérase la Corporación de una carta del Sr. Secretario del Puro no administrativo de los bienes inafectados a la Compañía de Jesuítas preguntando si el Ayuntamiento está dispuesto a aceptar la finca de Celorio en las condiciones establecidas en el Decreto de cesión, facultando a la Alcaldía para practicar las gestiones pertinentes sobre el particular.

Entérase la Corporación de la sentencia recaída en el recurso interpuesto ante el Tribunal contencioso administrativo provincial, por D. Angel López García, sobre destitución del cargo de Guardia Jurado.

Pasa a la Comisión de Hacienda oficio del Impo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, relacionada con el establecimiento de un recargo extraordinario sobre la contribución urbana industrial.

Acuérdanse tres pagos.

Formúlense algunos ruegos y preguntas, a los que contesta la presidencia, y se levanta la sesión.

Sesión del día 16

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Acuérdase el ingreso en arcas de lo recaudado por arbitrios en el mes de mayo.

Concédense los siguientes permisos:

A D.ª Nieves Ardiñes, de Turanzas, para construir un tendido.

A D. Angel Rodríguez González, de Lleotas, para reparar una casa.

A D. Juan Noriega Portilla, de Cué, para pintar una casa y abrir un hueco.

A D.ª Santa Noriega Portilla, de Cué, para construir un gallinero.

A D. Fermín Ló Lúcar, de La Pedrada, para edificar una cuadra.

A D. Ramón Miranda, de Llanes, para cercar una finca.

A D. Manuel Labisida, de Celorio, para reparar un tejado, y a D. Sacramento Díaz Río, de Nueva, para construir un cobertizo.

Entérase la Corporación de la denuncia formulada por el personal de arbitrios contra varias personas por haber elevado los arbitrios sin autorización facultándose a la Alcaldía para que impongan las sanciones procedentes.

Apruébase el extracto de acuerdos municipales del mes de mayo.

Concédese la vecindad a varias personas.

Admítase la renuncia al Agente Ejecutivo del Ayuntamiento.

Acuérdase llevar a cabo obras de reparación en el Cuartel de la Guardia civil de Nueva.

Acuérdase llevar a cabo obras de retejo en la escuela de Villanueva de Pria.

Entérase la Corporación de la sentencia del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo, en recurso entablado por D. Cándido Soboron Sordo, contra acuerdo de este Ayuntamiento.

Acuérdanse dos pagos.

Acuérdase la formación de presupuesto de obras de reparación en el macelo de Posada.

Facúltase a la Alcaldía para reponer la puerta del manantial de las Pisas.

Acuérdase un pago.

Concédese subvención de 100 pesetas al pueblo de Purón para construir un abrevadero.

Acuérdanse dos pagos.

Pasa a la Comisión del Valle, instancia de D. Margarita Díaz Fernández, de Montoria, denunciando reparo terrenos hecho por el vecindario de dicho pueblo.

Pasa a la comisión del Valle, instancia del Alcalde de barrio de Santa Eulalia de Carranzo, en súplica de que se conceda subvención para la instalación de agua en los grupos escolares de dicho pueblo.

Pasa a informe, instancia del Presidente de la Sociedad de Labradores de Ardisana, en la que solicita cesión de una báscula del Municipio.

Entérase la Corporación de una comunicación del Ayuntamiento de Ribadedeva, autorizando a el Ayuntamiento para la instalación de un fielato en el pueblo de La Franca.

Dada cuenta de una carta del Colegio Subvencionado de segunda enseñanza, en que se solicita la completa instalación de material y mobiliario, acuérdase que la Alcaldía con la Comisión correspondiente, estudie el caso.

Pasa a la Comisión de Hacienda, oficio del Teniente de la Guardia Civil, relacionado con la necesidad de ampliación del Cuartel de Llanes para el mejor alojamiento de la fuerza.

Acuérdase celebrar nuevo concurso ante la Alcaldía, para enajenación de un motor propiedad del Ayuntamiento.

Acuérdase que los pagos de las obras del camino de acceso a la playa de Celorio se hagan semanalmente.

Formúlense algunos ruegos y preguntas, a los que contesta la presidencia y se levanta la sesión.

Sesión del día 23 de junio

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Concédense los siguientes permisos:

A D. Rosendo Soboron, de Llanes, para reparar un tejado.

A D. Ricardo Obez, de Llanes, para construir un tejado.

A D. Bartolomé Gavito, de Llanes, para colocar un manecillo saliente.

A D.ª Petra Tamés, de Purón, para reparar el tejado de una casa.

Y a D. Ramón Coalla, de Llanes, para hacer una toma de agua con destino a su casa.

Acuérdase interesar de la Diputación se proceda al arreglo del camino de Villahormes a la playa.

Designase a la Alcaldía para que con las mas amplias facultades, concurre a la asamblea de municipios convocada por la Excm. Diputación para tratar de la situación que a las haciendas provinciales y locales, creará la proposición de ley presentada a las Cortes sobre desgravación de los vinos.

Acuérdase ceder un instrumento a la rondalla de la Agrupación cultural Llanisca.

Acuérdase que antes de resolver sobre la petición de una parcela para la instalación de una caseta de transformación, que interesa la Sociedad Hidro Electrica Purón, se ciga el parecer del pueblo de Riego, que es donde radica dicha parcela.

Acuérdase recabar de la Diputación provincial, el pronto pago de las cantidades que se adeudan a los contratistas de la carretera de Celorio a Lricia.

Concédese un permiso a D. Narciso Noriega de Parres, para ejecutar obras de reforma en una cuadra.

Concédese un socorro a la viuda del empleado de arbitrios D. José Guerra.

Pasa a la Comisión de arbitrios, instancia de D.ª Aurora Aparicio Cabrales de Riego, en asunto relacionado con el impuesto de inquilinato.

Elévase a definitiva la adjudicación provisional hecha mediante concurso, de obras de reparación del camino de la playa de Celorio.

Apruébanse las cuentas de arbitrios de mes del mayo.

Acuérdase celebrar nuevo concurso para el arriendo del Balneario del Sablón.

Formúlense algunas preguntas a las que contesta la presidencia y se levanta la sesión.

Sesión del día 30 de junio

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Entérase la Corporación del Decreto del Ministerio de Instrucción pública, de 15 del mes actual, sobre construcción de edificios escolares.

Concédense los siguientes permisos:

A D. José Lloca Rozala, de Celorio, para abrir una puerta en una finca.

A D. Maximo Cueto, de Cuevas del Mar, para ampliar una ventana.

A D. José Hiergo Bada, de Nueva, para cerrar una finca.

A D.ª Teresa González, de Los Carriles, para hacer un arreglo a una cuadra.

A D. Manuel Ortiz Mori, de Pincar, para reformar una cuadra.

Acuérdase que el vecindario de La Portilla se reúna en consejo público y acuerde lo que considere conveniente sobre la cesión de una parcela que solicita el vecino D. José Sastres Díaz.

Concédense los siguientes permisos:

A D. Wencelino Sobron, de Parres, para reparar un tejado.

A D. José Fernández, de Quintana, para construir una bañera.

A D^a María Pedrón Posada, de Lledias, para reedificar un trozo de pared.

Y a D^a Filomena Cué, de Barro, para rehacer un tejado.

Concédese un mes de licencia por enfermo, al oficial de este Ayuntamiento D. Francisco Sanz García.

Acuérdase llevar a cabo obras de arreglo del camino que da acceso a la playa de Villahormes.

Concédese concierto a D. Francisco Menendez, de Llanes, para el pago de arbitrios por colocación de sillas y mesas en la vía pública.

Pasa a informe instancia de D. Vicente Azcona, de Llanes, en asunto relacionado con el arbitrio sobre inquilinato.

Pasa a la Comisión del Valle, instancia de D. Luis Sánchez, de Villahormes, en súplica de que se le señale el correspondiente arbitrio por las obras que indica en la solicitud.

Acuérdase llevar a cabo obras de reparación en el macelo de Posada.

Acuérdase un pago.

Entérase la Corporación de no haber podido presentarse el informe relacionado con el arrendamiento del Balneario del Sablón.

Acuérdase que el Sr. Arquitecto con la Comisión correspondiente úntimen la ampliación del trozo de camino de Andrián a San Lázaro.

Formúlense algunos ruegos y preguntas a los que contesta la presidencia y se levanta la sesión.

Sesión de 4 de agosto de 1934

Aprobado el precedente extracto de acuerdos.—P. A. S. E. A.—El Secretario.—V.º El Alcalde Félix F. Vega.

R. al núm. 2.120.

JUZGADOS

DE MIERES

Amadeo Muñiz Martínez, Juez municipal de la villa de Mieres en funciones, de primera instancia.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en ejecución de sentencia del juicio declarativo de menor cuantía, seguido ante este Juzgado por el Procurador don Isidro Cienfuegos, en nombre de don Angel Concepción Fernández, contra doña Manuela Zapico Viecas, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por término de veinte días, y con las condiciones que luego se expresan, los bienes embargados a la citada demandada en dicho procedimiento, y que son los siguientes:

Un terreno de labor, titulado La Carba, en la Vega de Arriba, de la villa de Mieres, de trescientos veinticinco metros cuadrados; linda al Norte, con Pedro Montes; Sur, Maximina Díaz Sampil; Este, Nicanor Muñiz-Prada; y Oeste, vía férrea de la Fabrica de Mieres.

Sobre esta finca se ha construido una casa de planta baja, de ochenta y seis metros y veinticinco centímetros cuadrados y su frente está a Este; y por los demás vientos, con el resto de la finca sobre la que está construida.

Se hace constar que este embargo solo es de la mitad de dicho terreno y casa, perteneciendo la otra mitad a los hijos de la demandada.

Dicha finca se halla inscrita al tomo 330, folio 193, finca número 26794, valorada en doce mil pesetas.

Se hace constar que la subasta tendrá lugar el día dieciocho de septiembre del año actual, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado; que los bienes embargados se sacan a subasta por el precio de tasación que queda consignado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalú; que los títulos de propiedad de los mismos se encuentran manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que con ellos tendrán que conformarse los licitadores, y que para tomar parte en esta subasta necesitan éstos consignar en la Caja general de Depósitos o la Mesa de este Juzgado previamente, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Mieres, tres de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—Amadeo Muñiz.—El Secretario, Augusto Arquer.

DE VILLAVICIOSA

Cédula de citación

Por providencia en el día de ayer, dictada por el señor Juez municipal suplente de este término, don Ramón Palomo García, en el juicio de desahucio interpuesto por el Procurador don Francisco Villaverde Siero, en nombre de doña Laura Díez González, vecina de Gijón, contra doña Covadonga Martínez, cuyo segundo apellido se ignora, vecina últimamente de esta villa, calle del Doctor Marañón, número 24, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, se acordó señalar para la celebración del oportuno acto conciliatorio, el día veinticinco del actual, a las once horas, en la Sala de este Juzgado, sito en los bajos de las Consistoriales, Plaza de la República, número 1, a cuyo efecto manda citar a las partes bajo apercibimiento de que no comparecer les parará el perjuicio de Ley.

Y a fin de que sirva de citación en forma a la demandada doña Covadonga Martínez, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Villaviciosa, a cuatro de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Ricardo Colubi.

R. al núm. 2.129

DE CANGAS DE ONIS

Don Rafael Bonmati Valera, Juez de instrucción de este partido de Cangas de Onis

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y ocupación de dos cálices de plata sobredorada de tamaño corriente y de un misal en medio uso, encuadrado en pasta encarnada, que fueron robados en la noche del catorce de julio pasado de la Iglesia parroquial de Amieva, en este partido, poniéndolos caso de ser hallados, a disposición de este Juzgado, así como la persona que los tuviere en su poder, de no acreditar legítima procedencia.

Dado en Cangas de Onis, a once de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—R. Bonmati.—El Secretario judicial Lic., Delio Padada.

DE OVIEDO

Cédulas de emplazamiento

De orden del señor Juez de primera instancia, en autos incidentales seguidos a instancia de doña Trinidad Pondal Menéndez, contra don Carlos Rodríguez Sánchez, sobre declaración de pobreza, acordó el emplazamiento del demandado don Carlos Rodríguez Sánchez, ausente en ignorado paradero, para que en el término de nueve días, comparezca en estos autos y conteste la demanda personándose en forma y bajo los apercibimientos legales.

Oviedo, once de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario judicial, Antonio Fernández Giro.

R. al núm. 2.135

El señor Juez de primera instancia del partido, en providencia de hoy, dictada en autos incidentales, seguidos a instancia de doña Oliva Bernardo Sánchez, contra don David Fernández Pérez, sobre declaración de pobreza, acordó el emplazamiento del demandado don David Fernández Pérez, ausente en ignorado paradero, para que en el término de nueve días, comparezca en estos autos y conteste la demanda, personándose en forma y bajo los apercibimientos legales.

Oviedo, once de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario judicial, Antonio Fernández Giro.

R. al núm. 2.136

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario núm. 140 de 1934, por el delito de daños por imprudencia, contra el procesado Estaban Raubert Boneta, se acordó dejar sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo de fecha 18 de julio último y *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día cuatro de junio último, llamando a dicho procesado e interesando de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la captura de dicho procesado, por haberse presentado en el día de hoy ante este Juzgado y dejado sin efecto su prisión.

Y para su publicación en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines acordados, libro el presente en Oviedo, a nueve de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez de instrucción, Sancho Arias.—El Secretario judicial, Antonio F. Giro.

Cédulas de emplazamiento

en materia criminal

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artícu-

los 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento militar de marina.

En el sumario número 49, de corriente año que se instruye en este Juzgado de Tiro, por suicidio de Enrique González García, vecino que fué de Naraval, el Sr. Juez de instrucción del partido, por providencia de esta fecha, acordó ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, a la esposa de aquél, Sofía González y González, vecina de dicho Naraval y en la actualidad ausente en Cuba.

2.130

GARCIA SARASOLA, Manuel, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del Sr. Solís, para prestar declaración en causa por corrupción de menores, instruída por dicho Juzgado bajo el número 258, de 1933.

2.126

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

REDONDO SUARDIAZ, José María, natural de Mestas, Ayuntamiento de Cangas de Onis, provincia de Oviedo, soltero, panadero, de 25 años, hijo de Manuel y de Teresa, domiciliado últimamente en Oviedo, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, para constituirse en prisión, al objeto de cumplir la condena que le fué impuesta.

2.172

ANDION RODRIGUEZ, Domingo, de 27 años de edad, soltero, jornalero, natural de Santiago de Silva, provincia de Lugo, y vecino de Doiras, en este partido, actualmente en ignorado paradero, procesado en sumario sobre allanamiento de morada y daños; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castropol, con objeto de prestar declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

2.125

Escuela Tip. de la Residencia provincial